Nueva Ley de Inmigración de la Florida (SB1718)



Usted puede acceder a los servicios del Programa Ryan White.

Los servicios de Ryan White **ESTAN** disponibles sin importar su estatus migratorio.



Usted NUNCA será rechazado.

Esta ley **NO PERMITE** que los hospitales se nieguen a atenderlo en función de su estatus migratorio.



Usted SI PUEDE ir al Doctor.

Sólo los hospitales que aceptan Medicaid están en la obligación de reportar su estatus legal. Otros proveedores médicos, las clínicas comunitarias, los centros de salud que reciben fondos federales; así como otros proveedores de servicios médicos no afiliados a esos hospitales no estarán impactados por esta Ley.

Hacer click aquí para acceder a la ley completa: www.flsenate.gov





Los Hospitales o Salas de Emergencia están en la obligación de preguntarle su estatus legal en los Estados Unidos pero usted **NO ESTA OBLIGADO** a responder la pregunta.

Sus respuestas NUNCA serán reportadas a Inmigración.



Su respuesta a la pregunta sobre su estatus legal en los Estados Unidos nunca será reportada a los funcionarios de Inmigración.

CONOZCA SUS DERECHOS

NO ES OBLIGATORIO brindar información personal.



Sólo se reportará la cantidad de personas que recibieron servicios médicos y el costo total por esos servicios. Su nombre, dirección, estado de salud o cualquier otra información personal, etc. no requiere que sea reportada.